



CUT: 253655-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0053-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.RM**

Ayaviri, 10 de febrero de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 253655-2024, presentado por el Sr. Quintín Nicolas Cruz Masco, identificado con DNI N° 01552317, presidente del “Comité Usuarios de Agua Ajunuyo-Atuyo”, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, según el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Que, el Informe Técnico N° 0011-2025-ANA-AAA-TIT-ALA.RM/RCP, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se

disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 133-2016-ANA-AAA.TIT., la delimita el Sector y Subsectores Hidráulicos en el ámbito de la Administración Local de Agua Ramis de la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca, corresponde que el Comité de Usuarios de Agua Ajunuyo-Atuyo, asuma la denominación de: COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA AJUNUYO; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precito Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que el Comité Usuarios de Agua se encuentra comprendido en el en el Subsector Hidráulico San José, del Sector Hidráulico Menor Crucero – Azángaro Clase A y forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri - Pucara Clase A;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 0301-2022-ANA; esta Administración Local de Agua Ramis;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Incorporar** el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité Usuarios de Agua Ajunuyo-Atuyo a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, a mérito de lo cual quedará denominado como “**COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA AJUNUYO**”

**Artículo 2.- Oficiar** a la Oficina Registral Juliaca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024, que consta de quince (15) folios.

**Artículo 3.- Notificar** la presente resolución al el “Comité de Usuarios de Agua Ajunuyo”, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS